



Universidad Nacional de Salta

525/74

SALTA, 22 de Julio de 1974.-

Expte. n° 646/73

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Pedro Nolasco DIAZ; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y / en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Pedro Nolasco DIAZ, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones, por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a fojas 55:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Algebra Lineal
- ANALISIS MATEMATICO I por Matemática I (Cálculo I)
- FISICA I por Física I
- TOPOGRAFIA por Topografía.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR